Villavicencio, 27 SEP 2021

Arquitecto:
ANDRES FELIPE GARCIA CESPEDES
Director General CORMACARENA
Ciudad

Yo, CESAR AUGUSTO BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.059.260 de Villavicencio (Meta), en calidad de Ingeniero Agrónomo y Magister en Gestión Ambiental Sostenible, presento ante usted la propuesta técnico – Económica para "Prestación de servicios profesionales a la Subdirección de Gestión y Control Ambiental, para el desarrollo de actividades de evaluación, seguimiento, control y vigilancia, respecto al aprovechamiento del recurso hídrico en la jurisdicción de Cormacarena".

PROPUESTA TÉCNICA:

Objeto General:

Prestación de servicios profesionales a la Subdirección de Gestión y Control Ambiental, para el desarrollo de actividades de evaluación, seguimiento, control y vigilancia, respecto al aprovechamiento del recurso hídrico en la jurisdicción de Cormacarena.

Actividades a Realizar:

1. Proyectar hasta once (11) conceptos técnicos numerados durante el mes de trámites y/o control y seguimiento de permisos de concesión de aguas, y permisos de vertimientos.
2. Proyectar hasta tres (03) conceptos técnicos al mes de prácticas de pruebas y/o quejas dentro de los procesos sancionatorios de carácter ambiental.
3. Mantener actualizada la base de datos del sector agropecuario (arroz y palma), entregando avances mensuales.
4. Proyectar o tramitar oportunamente las respuestas a las respectivas solicitudes presentadas como PQRSD y que le sean asignados por el líder del grupo Agua.
5. Apoyar las campañas de monitoreo que se programen, para lo cual deberá hacer entregar al responsable delegado del archivo fotográfico y carteras de aforo.
6. Participar activamente en las actividades asignadas en el marco de la estrategia Meta Verde, sean estas plantaciones, recolección de semilla, lineamientos técnicos frente a compensaciones, identificación de predios para el banco de tierras, entre otros.
7. Brindar atención a usuarios buscando satisfacer sus necesidades sobre los trámites ambientales y administrativos haciendo uso del formato establecido por MECI – CALIDAD.
8. Revisar y verificar a diario el aplicativo DOCUNET con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados, en atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la corporación, de acuerdo con la resolución No. 0666 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Al finalizar el contrato deberá hacer entrega en medio magnética al supervisor, de todos los conceptos, oficios y demás información que se haya generado dentro de la ejecución del contrato.
11. Para el reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento, el contratista deberá cumplir con los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto.
12. Las demás obligaciones que le sean asignadas que estén acordes con el objeto contractual.

PROPUESTA ECONÓMICA:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

La propuesta de prestación de servicios técnico – Económica tiene un valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/Cte, que de ser aceptada se cancelara mediante tres (3) pagos mensuales vencidos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4'000.000,00) IVI/Cte. IVA incluido si a ello hubiera lugar.

DESCRIPCIÓN	TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA	VALOR HONORARIOS MES	V.TOTAL
Prestación de servicios profesionales a la Subdirección de Gestión y Control Ambiental, para el desarrollo de actividades de evaluación, seguimiento, control y vigilancia, respecto al aprovechamiento del recurso hídrico en la jurisdicción de Cormacarena	3 MESES	$ 4.000.000.00	$ 12.000.000.00
TOTAL:			**$ 12.000.000.00**

De ser aprobada la anterior propuesta, me encuentro en disposición inmediata para iniciar labores.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Declaro bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el Art. 8 de la ley 80 de 1993 y que dado el caso de sobrevenir alguna de ellas, procederé a la renuncia del contrato. De igual forma manifiesto no encontrarme reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Cordialmente:

CESAR AUGUSTO BORRERO
C.C: 86.059.260 de Villavicencio (Meta)
Ingeniero Agrónomo, Matricula Profesional No. 22 418 de MINAGRICULTURA
Magister en Gestión Ambiental Sostenible.
Correo Electrónico: borrerocesar178@hotmail.com
Celular: 3208557004
Dirección: Calle 10 Sur No: 20 – 20 Urbanización Doña Luz. Villavicencio Meta.

Cormacarena Somos vida, somos Meta	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"	CÓDIGO PS-GCT.2.74.20	VERSION 01
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	VIGENCIA 15 de Septiembre de 2020	PÁGINA 1 de 1

TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.	: PS-GCT.2.7. 21- 376
VALOR CONTRATO	: $ 20.000.000,oo
CONTRATISTA	: CESAR AUGUSTO BORRERO
CC O NIT	: 86.059.260
OBJETO	: Prestación de servicios profesionales desarrollando actividades de Evaluación, Seguimiento, Control, Vigilancia, atención a las solicitudes del sector agropecuario en la jurisdicción de CORMACARENA .
VALOR ADICIONADO	: $ 4.000.000,oo
PLAZO DE EJECUCION	: CINCO (5) MESES
PLAZO ADICIONAL	: UN (1) MES
FECHA DE INICIO	: 24 de marzo de 2021
FECHA TERMINACIÓN	: 23 de septiembre de 2021

En Villavicencio, el día 23 de septiembre de 2021, se reunieron: ALVARO JOSE CORAL DURANGO identificado con la c.c. 17.314.647 en su calidad de Supervisor del Contrato ya identificado y en representación de la Corporación, y el contratista CESAR AUGUSTO BORRERO, identificado con la c.c. 86.059.260, con el objeto de realizar la entrega y recibo definitivo del objeto del Contrato en referencia, para la Corporación.

Para constancia se firma por quienes intervinieron.

POR EL SUPERVISOR

ALVARO JOSE CORAL DURANGO
C.C. 17.314.647
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO BORRERO
C.C. 86.059.260
Contratista

Cormacarena Somos vida, somos Meta	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA" PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO PS-GCT.2.74.20	VERSION 01
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	VIGENCIA 15 de Septiembre de 2020	PÁGINA 1 de 1

TIPO DE CONTRATO	: Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No.	: PS - GCT.2.7.20 - 605
VALOR CONTRATO	: $ 11.100.000,oo
CONTRATISTA	: CESAR AUGUSTO BORRERO
CC O NIT	: 86.059.260
OBJETO	Prestar los servicios desarrollando actividades de Evaluación, Seguimiento, Control, Vigilancia, atención a las solicitudes del sector agropecuario en la jurisdicción de CORMACARENA.
VALOR ADICIONADO	: $ 1.850.000,oo
PLAZO DE EJECUCION	: Tres (3) Meses
PLAZO ADICIONAL	: Quince (15) días
FECHA DE INICIO	: 02 de octubre de 2020
FECHA TERMINACIÓN	: 31 de diciembre de 2020

En Villavicencio, el día 31 de diciembre de 2020, se reunieron: ALVARO JOSE CORAL DURANGO identificado con la c.c. No. 17314647 en su calidad de Supervisor del contrato ya identificado y en representación de la Corporación, y el contratista CESAR AUGUSTO BORRERO, identificado con la c.c. No. 86.059.260, con el objeto de realizar la entrega y recibo del objeto del Contrato en referencia, para la Corporación.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron

POR EL SUPERVISOR

ALVARO JOSE CORAL DURANGO
Profesional especializado 2028-14

POR EL CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO BORRERO
C.C. No. 86.059.260

Patrimonio Natural

EL COORDINADOR DE OPERACIONES DE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS – NIT 900.064.749-7

HACE CONSTAR

Que **CESAR AUGUSTO BORRERO** identificado con cédula de ciudadania **No. 86.059.260 de Villavicencio, Meta** estuvo vinculado con Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, mediante contrato de trabajo a término fijo de un año, desde el dos (2) de abril de Dos Mil Dieciocho (2018) hasta el treinta (30) de diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019), desempeñando el cargo de Punto Focal - Guaviare y Sur del Meta - Pilar Desarrollo Agroambiental, con una asignación fija mensual por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.765.983) m/cte.**

Funciones desempeñadas.

1. En coordinación con el Coordinador del Grupo de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico (DIDT) y Protección Sanitaria (PS) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), así como con el Coordinador del Programa Visión Amazonia /REM Colombia, y el líder del Pilar 3 – Desarrollo agroambiental fomentar la puesta en marcha de las actividades productivas aprobadas en el PID y PTG del Pilar Agroambiental del Programa Visión Amazonia.
2. En coordinación con el Coordinador del Grupo de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico (DIDT) y Protección Sanitaria (PS) del MADR, así como con el Coordinador del Programa Visión Amazonia /REM Colombia, y el líder del Pilar 3 – Desarrollo agroambiental realizar el seguimiento a los Operadores del Pilar Agroambiental garantizando una adecuada y oportuna ejecución de las actividades previstas en el PID y PTG del Pilar Agroambiental de Visión Amazonia.
3. Identificar y proponer los arreglos interinstitucionales y procedimientos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las acciones previstas para el Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental de Visión Amazonia/REM Colombia.
4. Aportar y contribuir en avances en sistemas de información geográfica regionales que permitan incluir temas estratégicos que contribuyan al Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental de Visión Amazonia/ REM Colombia.
5. Planificar junto con las entidades socias y formular los elementos referentes al Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental contemplados en el Plan de Inversiones por Desembolsos (PID) y Plan de Trabajo Global (PTG).
6. Coordinar el desarrollo de componentes del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental que aún están en preparación conceptual y/o operativa.
7. Coordinar procesos participativos para la construcción de componentes del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental.
8. Realizar acompañamiento a la implementación de actividades de los socios implementadores del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental y reportar el avance en ejecución y cumplimiento de metas conforme el PID y PTG asociado con las líneas de intervención a cargo de la entidad de implementación correspondiente.
9. Apoyar técnicamente a las instituciones socias para la implementación de las intervenciones. En particular, se deberá prestar apoyo en la formulación de términos de referencia, proceso de selección de contrataciones y adquisiciones, supervisión de la entrega de productos y servicios contratados, entre otros.

Patrimonio Natural

10. Coordinar personal técnico y directivo en la DIDT y PS del MADR y equipos implementadores (gubernamentales y no-gubernamentales) para avanzar con la implementación de intervenciones.
11. Apoyar la recopilación, monitoreo y reporte de los indicadores acordados, así como del análisis de riesgos e impactos del programa.
12. Apoyar las diferentes acciones contempladas en la ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 para el servicio de extensión rural y demás actividades previstas en el marco de la política agropecuaria nacional.
13. Apoyar al Coordinador de Visión Amazonia/REM Colombia en las actividades descritas anteriormente, que estén relacionadas con otros proyectos y acciones que el pilar de Desarrollo Agroambiental adelante en las zonas de intervención de Visión Amazonia, unificando la metodología de acompañamiento y evaluación de los proyectos.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones

1005.12.34

San José del Guaviare, 30 de junio de 2017

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 06 DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral del Ex servidor público **CESAR AUGUSTO BORRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.059.260 expedida en Villavicencio, laboró al servicio de la Gobernación del Guaviare así:

Decreto de Nombramiento		No 001 de fecha 01 de enero de 2016
Acta de posesión	:	No 696 de fecha 01 de enero de 2016
Cargo Desempeñado	:	**Secretaria de Desarrollo Agropecuario y medio Ambiente Departamental, Código, 020, Grado 02**
Asignación básica mensual	:	$6.434.088.oo
Tipo de vinculación	:	Libre Nombramiento
Decreto de Aceptación de Renuncia	:	No. 077 de fecha 28 de marzo de 2017, con efectos fiscales hasta el 1 de abril de 2017.

Funciones	1. Formular la política departamental en materia de Desarrollo agropecuario, los lineamientos y directrices en concordancia con el plan zonal. Impulsando el desarrollo rural a través de mecanismos, la supervisión y coordinación de la asistencia técnica y desarrollo en los campos agrícola, pecuario, ecológico, forestal y piscícola. 2. Diseñar y evaluar los programas y proyectos para adecuación de tierras que deban establecerse en el Departamento, promocionar la participación de la comunidad y gestionar la cofinanciación de los mismos. 3. Asesorar y asistir a las administraciones municipales en la elaboración de planes y programas para el desarrollo agropecuario en concordancia con el sistema nacional de planificación del sector agropecuario y pesquero. 4. Diseñar e implantar, en coordinación con las autoridades ambientales que tienen jurisdicción en el Departamento y con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios

Proyectó: Carolina Bermúdez

	Ambientales, un sistema de información ambiental que permita una eficiente y ágil administración, protección, recuperación y control del medio ambiente y de los recursos naturales. 5. Dirigir y coordinar la política, programas y proyectos de desarrollo económico departamental, aplicada a los sectores agropecuarios, medio ambiente, infraestructura, desarrollo empresarial; en concordancia con la política nacional, los resultados de los estudios socioeconómicos y las orientaciones del Gobernador. 6. Gestionar recursos técnicos y financieros y coordinar la ejecución de programas y proyectos prioritarios o estratégicos para el desarrollo económico y fomento de la competitividad del sector. 7. Dirigir los programas y proyectos orientados a la promoción del desarrollo del sector agropecuario departamental con énfasis en el fomento de la producción para el autoabastecimiento y la comercialización. 8. Desarrollar estrategias y programas de asistencia y transferencia de tecnología aplicada al mejoramiento y tecnificación de las condiciones y prácticas de explotación agropecuaria y pesquera en el Departamento, y coordinar con los Municipios la prestación de servicios técnicos especializados. 9. Diseñar políticas y estrategias, y promover la realización de estudios tendientes al establecimiento de canales de comercialización para los productos departamentales, procurando su inserción en el mercado nacional e internacional. 10. Coordinar la ejecución de programas y/o proyectos de investigación para el desarrollo del sector agropecuario con énfasis en el desarrollo de sistemas sostenibles de producción acorde con las características de los diferentes ecosistemas departamentales; el desarrollo de paquetes tecnológicos; estudios de suelos, etc. 11. Dirigir y coordinar para el Departamento, las actividades que desarrolla el sistema nacional de transferencia de tecnología agropecuaria SINTAP. 12. Dirigir y coordinar la política de protección y conservación ambiental en el Departamento, a través de la elaboración de los planes de desarrollo ambiental y planes de ordenamiento de cuencas y micro cuencas, y la expedición de las disposiciones relacionadas con el manejo ambiental, la

Proyectó. Carolina Bermúdez

	explotación y conservación de recursos naturales renovables y no renovables. 13. Promover el uso sostenible de la biodiversidad desarrollando esquemas de coordinación entre las instituciones dedicadas a la preservación de los recursos naturales y los organismos de apoyo a las actividades productivas. 14. Ejercer la coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) de acuerdo a la distribución legal de competencias. 15. Promover el desarrollo de programas de educación y capacitación ambiental en coordinación con escuelas y colegios, ONGS, y demás entidades vinculadas al sector. 16. Coordinar en asocio con los municipios y el sector privado la operación y funcionamiento de la infraestructura agropecuaria para la prestación del servicio. 17. Dirigir y coordinar la política de desarrollo de la infraestructura para la producción y comercialización agropecuaria e integración y articulación regional. 18. Promover y coordinar la realización de estudios de factibilidad y diseño de obras de infraestructura para la producción y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, y de adecuación de tierras en zonas potencialmente productivas. 19. Promover el desarrollo de iniciativas empresariales para el sector agropecuario, a través del acompañamiento a los procesos de creación y formación de empresas y microempresas en el Departamento, solicitar la vinculación del sector privado para la promoción de la actividad comercial y la realización de estudios de factibilidad de actividades productivas y empresariales. 20. Coordinar con las instituciones de formación técnica profesional y demás entidades vinculadas al sector del orden nacional (SENA - ICA) y local, el desarrollo de planes y programas de capacitación y fomento empresarial, acordes con las necesidades del sector productivo. 21. Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos que le sean de acuerdo a las ordenanzas y los reglamentos.
Responsabilidades	22. Responsable de la implantación y ejecución de los procesos GD-P1 Gestión Agropecuaria, GD-P2 Gestión Ambiental
DESCRIPCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	Tener conocimiento de Administración Pública y el Área de Desempeño Plan de Desarrollo Departamental

Proyectó: Carolina Bermúdez

	Computación e informática básica
COMPETENCIAS COMUNES	Las establecidas en el Articulo 2.2.4.7 del Decreto 1083 de 2015 – ".. Los Servidores públicos regidos por los Decretos Ley 770 y 785 de 2005... " .
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	Las establecidas en los Artículos 2.2.4.6 y 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

ORLANDO ENRIQUE BERNAL SOUZA

Proyectó. Carolina Bermúdez

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER- DE LA DIRECCION TERRITORIAL META

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** con Cedula de Ciudadanía Numero 86.059.260, presta sus servicios como Ingeniero Agrónomo, apoyando el programa de Promoción, acompañamiento y seguimiento "PAS" para el cumplimiento de metas 2015, en el siguiente periodo:

Año	Contrato Prestación de servicios No.	Fecha inicio D M A	Fecha Terminación D M A	Vigencia Contrato	Valor Contrato
2015	909 MET	11-06-15	21-12-15	6 Meses y 11 días	$22.283.333

FUNCIONES REALIZADAS:

1. Apoyar a la Dirección Territorial en el desarrollo del componente agropecuario, para el debido cumplimiento del Plan de Acción 2015. 2. Orientar y acompañar en los aspectos técnico-productivos, la ejecución de los procedimientos misionales de la Dirección Técnica de Promoción Acompañamiento y Seguimiento, tales como seguimiento a Subsidios adjudicados dentro del régimen parcelario respectivo, Condición resolutoria o Caducidad administrativa; Empresas Comunitarias, Casos especiales y Fallos judiciales. 3. Llevar a cabo los procesos de identificación y caracterización de la población beneficiaria y de las condiciones agrológicas, técnicas, productivas y ambientales de los predios adjudicados por el INCORA y /o INCODER y de aquellos donde las Empresas Comunitarias desarrollen sus proyectos productivos. 4. Apoyar en la formulación y/o reorientación de los proyectos productivos de las Empresas Comunitarias con ruta de fortalecimiento, en lo relacionado con la parte técnico-productivo y ambiental. 5. Elaborar, revisar, analizar y actualizar permanentemente la información de los formatos, bases de datos y aplicativos de las diferentes actividades de seguimiento y Empresas Comunitarias para emitir recomendaciones o hacer requerimientos. 6. Articular e implementar acciones de mejora o correctivos con los demás dependencias del INCODER relacionados con el seguimiento, acompañamiento e intervención. 7. Presentar informes mensuales a la Dirección Territorial y/o Dirección Técnica de Promoción, Acompañamiento y Seguimiento, sobre el estado de cada uno de los proyectos asignados para el seguimiento y de las acciones y resultados de la intervención realizada con las comunidades, así como de las actividades desarrolladas en el marco de la articulación institucional. 8. Articular y gestionar permanentemente actividades interinstitucionales, que apoyen la labor de seguimiento, apoyo y fortalecimiento que se debe realizar en cumplimiento de las competencias asignadas a la Dirección Técnica de Promoción Acompañamiento y Seguimiento. 9. Elaborar y/o complementar las respuestas en temas técnico – productivos y ambientales, que soliciten la comunidad, entidades públicas y privadas y organismos de control. 10. Acompañar y apoyar a la Dirección Territorial en el proceso de regularización y normalización de la propiedad, en la solución de las problemáticas técnico-productivas y ambientales que se presentan en algunos predios adjudicados por el INCORA-INCODER. 11. Acompañar a la Dirección Territorial en el proceso de divulgación y promoción de la oferta institucional, a las comunidades, al sector público y privado, y a las entidades territoriales. 12 Apoyar la capacitación a las comunidades rurales, en los temas técnico – productivos, ambientales y tecnológicos, identificados para dar solución a las diferentes

necesidades y problemáticas de éstas. 13. Apoyar y coordinar la identificación y preparación de proyectos productivos, ambientales y demás, que se programen con otros organismos públicos, privados y entidades competentes, dirigidos a los beneficiarios del Instituto. 14. Velar por la guarda, custodia y cuidado de los expedientes a cargo de la Dirección Territorial, documentos y elementos para el desarrollo misional de ésta, manteniendo la información debidamente ordenada de acuerdo a las normas de calidad y de archivo. 15. Colaborar con las labores de archivo y digitalización de documentos a cargo de la Dirección Territorial. 16. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos de conveniencia y oportunidad, junto con la propuesta presentada y aceptada por el INCODER.

Se expide la presente constancia a los once (11) días del mes de noviembre de Dos mil quince (2015).

Cordialmente,

ANA GARCIA RODRIGUEZ
Coordinadora Administrativa y Financiera

incoder
instituto colombiano de desarrollo rural

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER-
DE LA DIRECCION TERRITORIAL META

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** con Cedula de Ciudadania Numero 86.059.260, presta sus servicios como Ingeniero Agrónomo, apoyando el programa de Subsidio Integral de Tierras SIT para el cumplimiento de metas 2014, en el siguiente periodo:

Año	Contrato Prestación de servicios No.	Fecha inicio D M A	Fecha Terminación D M A	Vigencia Contrato	Valor Contrato
2014	1255	04-11-14	15-12-14	1 Mes y 12 dias	$4.200.000

FUNCIONES REALIZADAS:

a. Formular desde su formación profesional, alternativas integrales de solución y demás gestiones que se requieran para desarrollar eficientemente los proyectos productivos en los predios que hubieren sido adjudicados en el marco del otorgamiento de los subsidios SIT-SIDRA o cualquier otro proceso misional a cargo del INCODER. El contratista debe entregar Una (1) Propuesta de acciones de mejora mensual de conformidad al numero de requerimientos atendidos por el funcionario, incorporada al informe de actividades. b. Hacer parte del comité supervisor de los proyectos productivos aprobados en el marco de los programas de otorgamiento de subsidios de reforma agraria, con el fin de aprobar de manera conjunta los planes de compra y los planes de inversión establecidos para cada proyecto. c. Adelantar las visitas de acompañamiento tecnico al alistamiento y ejecución de los proyectos productivos. El contratista debe entregar Un (1) Informe resultado de la(s) visita(s) de campo realizada(s) en el periodo, con la información requerida de conformidad con los parámetros establecidos para tal fin. d. Emitir concepto técnico que requiera la Subgerencia de Gestión. Y Desarrollo Productivo sobre la viabilidad de terrenos para el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes recibidas y para los procesos de compra de predios por fallo judicial o respecto a cualquier otro predio en el marco de los programas de otorgamiento de subsidios de reforma agraria. e. Apoyar el desarrollo del componente operativo de los procesos de los levantamientos topográficos, avalúos comerciales y proyectos productivos, realizados dentro de los programas a cargo de la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo. f. Desarrollar las actividades relacionadas con la adjudicación, ejecución y seguimiento de los procesos de otorgamiento de Subsidios de reforma agraria, , y demás acciones que se encuentren a cargo de la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo. El contratista debe realizar el Cargue de al menos tres (3) paquetes de documentos correspondientes a proyectos adjudicados para la realización del desembolso del subsidio. g. Apoyar a las direcciones territoriales en los procesos de articulación de la oferta institucional y territorial del sector, a efecto de lograr el mejoramiento de los ingresos y de las condiciones de vida de las familias beneficiarias.

Se expide la presente constancia el día ocho (08) del mes de julio de Dos mil quince (2015).

Cordialmente,

ANA GARCIA RODRIGUEZ
Coordinadora Administrativo y Financiero

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER- DE LA DIRECCION TERRITORIAL META

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** con Cedula de Ciudadania Numero 86.059.260, presta sus servicios como Ingeniero Agrónomo, apoyando el programa de Subsidio Integral de Tierras SIT para el cumplimiento de metas 2014, en el siguiente periodo:

Año	Contrato Prestación de servicios No.	Fecha inicio D M A	Fecha Terminación D M A	Vigencia Contrato	Valor Contrato
2014	197	24-01-14	23-10-14	9 Meses	$27.000.000

FUNCIONES REALIZADAS:

a. Formular desde su formación profesional, alternativas integrales de solución y demás gestiones que se requieran para desarrollar eficientemente los proyectos productivos en los predios que hubieren sido adjudicados en el marco del otorgamiento de los subsidios SIT-SIDRA o cualquier otro proceso misional a cargo del INCODER. El contratista debe entregar Una (1) Propuesta de acciones de mejora mensual de conformidad al numero de requerimientos atendidos por el funcionario, incorporada al informe de actividades. b. Hacer parte del comité supervisor de los proyectos productivos aprobados en el marco de los programas de otorgamiento de subsidios de reforma agraria, con el fin de aprobar de manera conjunta los planes de compra y los planes de inversión establecidos para cada proyecto. c. Adelantar las visitas de acompañamiento tecnico al alistamiento y ejecución de los proyectos productivos. El contratista debe entregar Un (1) Informe resultado de la(s) visita(s) de campo realizada(s) en el periodo, con la información requerida de conformidad con los parámetros establecidos para tal fin. d. Emitir concepto técnico que requiera la Subgerencia de Gestión. Y Desarrollo Productivo sobre la viabilidad de terrenos para el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes recibidas y para los procesos de compra de predios por fallo judicial o respecto a cualquier otro predio en el marco de los programas de otorgamiento de subsidios de reforma agraria. e. Apoyar el desarrollo del componente operativo de los procesos de los levantamientos topográficos, avalúos comerciales y proyectos productivos, realizados dentro de los programas a cargo de la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo. f. Desarrollar las actividades relacionadas con la adjudicación, ejecución y seguimiento de los procesos de otorgamiento de Subsidios de reforma agraria, , y demás acciones que se encuentren a cargo de la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo. El contratista debe realizar el Cargue de al menos tres (3) paquetes de documentos

correspondientes a proyectos adjudicados para la realización del desembolso del subsidio. g. Realizar el seguimiento a la ejecución fisica y presupuestal de los proyectos productivos aprobados en el marco de los de los programas de otorgamiento de subsidios de reforma agraria. El contratista debe entregar Un (1) Informe resultado de la(s) visita(s) de campo realizada(s) en el periodo, con la información requerida de conformidad con los parámetros establecidos para tal fin. h. Formular y/o ajustar los proyectos productivos aprobados en el marco de los programas de otorgamiento de subsidios de reforma agraria, de manera que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y documentos que los regulen. El contratista debe entregar Al menos Un (1) proyectos productivo formulado o ajustado de conformidad con el número de proyectos a implementar en la Dirección Territorial. i. Apoyar a las direcciones territoriales en los procesos de articulación de la oferta institucional y territorial del sector, a efecto de lograr el mejoramiento de los ingresos y de las condiciones de vida de las familias beneficiarias.

Se expide la presente constancia el día seis (06) del mes de octubre de Dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

RICHAR LUIS MARTINEZ CASTRILLON
Coordinador Administrativo y Financiero

ALG

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER- DE LA DIRECCION TERRITORIAL META

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** con Cedula de Ciudadanía Numero 86.059.260, prestó sus servicios como Ingeniero Agrónomo, apoyando el proceso de titulación de baldíos para el cumplimiento de metas 2013, en el siguiente periodo:

Año	Contrato Prestación de servicios No.	Fecha inicio D M A	Fecha Terminación D M A	Vigencia Contrato	Valor Contrato
2013	TR-BAL-1227 MET-2013	15-07-13	20-12-13	5 Meses y 5 días	$13.950.000

FUNCIONES REALIZADAS:

1.Adelantar las actividades de Peritaje, inspecciones oculares y demás aspectos relacionados con las actitudes agrícolas de los predios para la legalización de la propiedad del proceso de titulación individual de baldíos dentro del Plan de Acción y cumplimiento de Metas 2013. 2. Ingresar los formatos de diligencias de Inspección Ocular a los expedientes de Titulación de Baldíos, Revocatorias directas, oposiciones con el correspondiente registro fotográfico y foliar. 3. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de acuerdo a los planes de trabajo. 4.Desplazarse al predio solicitado con el fin de practicar la diligencia de Inspección ocular, con copia del plano y el formato de calidad establecido para tal efecto. 5.Diligenciar en su totalidad el formato de Inspección ocular. 6. Emitir concepto claro y detallado sobre la explotación del predio y de la viabilidad de continuar con el procedo de titulación. 7.Firmar, con nombre, cedula y tarjeta profesional el formato de la diligencia. Evitare las enmendaduras o subsanarlas según el caso. 8.Atender las solicitudes realizadas por los abogados cuando requieran de aclaración de la inspección ocular, elaborando informe sobre la aclaración. 9.Si como resultado de la inspección ocular se deben realizar modificaciones, correcciones y/o actualizaciones a los planos, estas deben ser atendidas inmediatamente por el respectivo Topógrafo y luego si proceder a registrar en el aplicativo de baldíos toda la información relacionada con dicha diligencia. 10. Registrar en el aplicativo de baldíos toda la información relacionada con las inspecciones oculares. 11. Velar por la custodia y buen estado de los expedientes cuando los tengan bajo su responsabilidad.

Se expide la presente constancia el primer (01) día del mes de abril de Dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

RICHAR LUIS MARTINEZ CASTRILLON
Coordinador Administrativo y Financiero

ALG

MinAgricultura

PROSPERIDAD PARA TODOS

incoder
instituto colombiano de desarrollo rural

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER- DE LA DIRECCION TERRITORIAL META

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** con Cedula de Ciudadania Numero 86.059.260, prestó sus servicios como Ingeniero Agrónomo, apoyando el proceso de titulación de baldíos para el cumplimiento de metas 2013, en el siguiente periodo:

Año	Contrato Prestación de servicios No.	Fecha inicio D M A	Fecha Terminación D M A	Vigencia Contrato	Valor Contrato
2013	TR-BAL-798 MET-2013	07-05-13	10-07-13	2 Meses y 4 días	$5.760.000

FUNCIONES REALIZADAS:

1. Desplazarse al predio solicitado con el fin de practicar la diligencia de Inspección ocular, con copia del plano y el formato de calidad establecido para tal efecto. 2. Diligenciar en su totalidad el formato de Inspección ocular. 3. Emitir concepto claro y detallado sobre la explotación del predio y de la viabilidad de continuar con el procedo de titulación. 4. Firmar, con nombre, cedula y tarjeta profesional el formato de la diligencia. Evitare las enmendaduras o subsanarlas según el caso. 5. Atender las solicitudes realizadas por los abogados cuando requieran de aclaración de la inspección ocular, elaborando informe sobre la aclaración. 6. Si como resultado de la inspección ocular se deben realizar modificaciones, correcciones y/o actualizaciones a los planos, estas deben ser atendidas inmediatamente por el respectivo Topógrafo y luego si proceder a registrar en el aplicativo de baldíos toda la información relacionada con dicha diligencia. 7. Anexar a cada uno de los expedientes la respectiva acta de inspección ocular y foliar. 8. Velar por la custodia y buen estado de los expedientes cuando los tengan bajo su responsabilidad. 9. Las demás que le asigne la Dirección Territorial en cumplimiento a los objetivos misionales y buena marcha de la administración

Se expide la presente constancia el primer (01) día del mes de abril de Dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

RICHAR LUIS MARTINEZ CASTRILLON
Coordinador Administrativo y Financiero

ALG

HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES SAS

NIT: 900.431.848-2

CERTIFICA QUE:

El Señor **CESAR AUGUSTO BORRERO**, identificado con cedula de ciudadanía numero 86.059.260 expedida en Villavicencio Meta, se desempeñó como Director Ambiental de la Empresa en mención, desde el día 30 de Abril de 2011 hasta el 15 de Diciembre de 2012.

El señor **BORRERO**, demostró ser un profesional altamente Responsable, Idóneo y Respetuoso con el personal que laboro a su cargo. Y quedo a Paz y salvo por todo concepto con el trabajador.

Se expide la presente certificación por solicitud del Interesado, en la ciudad de Villavicencio Meta a los 10 días del mes de diciembre de 2015.

DAGO LEONARDO FONSECA GARCIA
C.C. 80.067.374 DE BOGOTA
RPTE LEGAL

incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural
Libertad y Orden

Prosperidad para todos

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER- DE LA DIRECCION TERRITORIAL META

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** con Cedula de Ciudadanía Numero 86.059.260 de Villavicencio, presto en forma satisfactoria sus servicios profesionales en la Coordinación Técnica de la Dirección Territorial Meta, específicamente en Realizar visitas de caracterización agronómica sobre los predios del Fondo Nacional Agrario que sean requeridos. Formular el proyecto productivo, de conformidad con las características del predio y las condiciones de desarrollo de la zona. Reportar los informes de visita técnica, cabida familiar y proyecto productivo, así como los soportes utilizados para la actualización de la Base de Datos. Participar en el cumplimiento de las metas establecidas en la Dirección Territorial y establecer las recomendaciones correspondientes cuando se requieran. Atender los requerimientos y solicitudes de información presentadas por los clientes internos y externos que le sean asignadas. Desde el 25 de abril al 24 de diciembre de 2011 según lo estipulado en el contrato No. 171300-50-015-00-11 por valor de $24.000.000

Se expide la presente constancia a los ocho (8) días del mes de febrero de Dos mil doce (2012).

Cordialmente;

RICHAR LUIS MARTINEZ CASTRILLON
Coordinador Administrativo y Financiero

SENA
REGIONAL META
899.999.034-1
501040 – 708

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

CERTIFICA

Que el Señor **CESAR AUGUSTO BORRERO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.059.260 de Villavicencio, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (estatuto General de Contratación de la Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**299 del 10 de Marzo de 2011**
Objeto:	Prestar servicio profesional como Evaluador de Competencias laborales en la Especialidad de Caucho.
Fecha de Inicio:	Diez (10) de marzo de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 03 Meses y 21 Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de Junio de 2011
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Nueve Millones Quinientos Cuarenta Mil Cien Pesos. ($9.540.100)
No. Del Contrato:	**547 del 13 de Julio de 2011**
Objeto:	Prestar servicio profesional como Evaluador de Competencias laborales en la Especialidad de Caucho.
Fecha de Inicio:	Trece (13) de Julio de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 05 Meses y 17 Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder 30 de Diciembre de 2011
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Catorce Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Veintitrés Pesos. ($14.353.123)
No. Del Contrato:	**319 del 21 de Febrero de 2012**
Objeto:	Prestar servicio de formación profesional en la Especialidad de Caucho natural y cacao.
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 04 meses y 07 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 04 de Julio de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Once Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos. ($11.760.000)
No. Del Contrato:	**698 del 17 de Julio de 2012**
Objeto:	Prestar servicio temporal de formación profesional integral, programa integración con la Media Técnica.
Fecha de Inicio:	Diecisiete (17) de julio de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 04 Meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Trece Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos. ($13.464.000)
No. Del Contrato:	**0186 del 30 de Enero de 2013**
Objeto:	Prestar servicios profesionales como evaluador de competencias laborales en caucho natural y cacao.

SENA
REGIONAL META
899.999.034-1

Cesar Augusto Borrero – Consecutivo 501040 – 708 - folio 02

Fecha de Inicio:	Cuatro (04) de Febrero de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2013
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintisiete Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Pesos. ($27.735.840)
No. Del Contrato:	**590 del 08 de Noviembre de 2013**
Objeto:	Prestar servicio temporal profesional como instructor en el programa formación regular titulada especialidad manejo integrado de cacao.
Fecha de Inicio:	Trece (13) de Noviembre de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 01 mes y 08 días, contado a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2013
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Tres Millones Novecientos Tres Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos. ($3.903.563)
No. Del Contrato:	**0136 del 16 de Enero de 2014**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en programa de formación titulada y complementaria Especialidad de Producción Agrícola.
Fecha de Inicio:	Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 24 días, contado a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 12 de Diciembre de 2014
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta Pesos. ($34.281.360)
No. Del Contrato:	**460 del 18 de marzo de 2015**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en programa de formación titulada y complementaria Especialidad de Producción Agrícola.
Fecha de Inicio:	veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 24 días, contado a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Octubre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintiún Millones Setecientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos. ($21.723.684)

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 24 de Diciembre de 2015

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA

V.B Coordinador Grupo Apoyo Administrativo. Gustavo E. Ochoa Rocha

Elaboró: Oscar Quintana

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Colombia

BORRERO, CESAR AUGUSTO

CERTIFICACION

El suscrito Representante de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en Colombia –UNODC-, certifica que el Señor CESAR AUGUSTO BORRERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.059.260, prestó sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta Organización, mediante acuerdo de Servicios Profesionales, desde el 01/06/2010 hasta el 31/12/2010.

El Señor BORRERO, desempeñó el cargo de Agrónomo Especialista en Cacao del Proyecto COL/J86 "Apoyo al Monitoreo e implementación de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del Desarrollo Alternativo en Colombia" y devengaba la suma neta mensual de ($2.526.128) dos millones quinientos veinti seis mil ciento veinti ocho pesos colombianos.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado.

Aldo Lale-Demoz
Representante

Bogotá, D.C. 09 de Febrero de 2011

AGROPECUARIA
LA MANIGUA S. A. S.
NIT 900.128.052-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
AGROPECUARIA LA MANIGUA SAS

CERTIFICA

Que el Señor CESAR AUGUSTO BORRERO, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.059.260 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta empresa como Director Administrativo desde el día treinta (30) de Abril de dos mil ocho (2008), hasta el día treinta (30) de Mayo de dos mil diez (2010), quedando a paz y salvo por todo concepto con el trabajador, caracterizándose por ser un profesional altamente responsable, idóneo y respetuoso.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2015.

Sin otro particular,

MARIO ANDRES MONTOYA CAMARGO
CC 79.609.792 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
AGROPECUARIA LA MANIGUA SAS
cc hoja de vida

SENA
REGIONAL GUAVIARE

9533-1040 000525

San José del Guaviare 19 ABR 2010

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE – SENA

HACE CONSTAR QUE:

El señor CESAR AUGUSTOS BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 86.059.260 expedida en Villavicencio, Meta, prestó sus servicios como Instructor en el desarrollo de las acciones de formación profesional del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, mediante contratos relacionados así:

Documento No.	Fecha	Duración	Valor Total	Objeto
OT-099	24 /octubre / 2005	420 horas	$6.484.800	Impartir formación profesional en los programas Trabajador de Campo De Empresas Ganaderas y Producción Agrícola Ecológica
OT-056	13 /junio/ 2006	116 horas	$1.890.800	Impartir formación profesional para el programa Promotor de Recursos Naturales
OT-073	23 /agosto/2006	240 horas	$3.912.000	Impartir formación profesional en el programa Técnico Profesional en Desarrollo de la Producción Pecuaria (UNELAG).
OT-102	11/octubre/2006	396 horas	$6.454.800	Impartir formación profesional en el programa Tecnólogo en Administración de Empresas Agropecuarias
OT-008	22/febrero/2007	200 horas	$3.423.000	Impartir formación profesional en el programa Tecnólogo en Administración de Empresas Agropecuarias
OT-046	8/mayo/2007	860 horas	$14.718.900	Impartir formación profesional para los programas de siembra y mantenimiento del cultivo de palma de aceite y el programa de siembra y mantenimiento de cultivo de cacao.

Esperanza Ñ

Carrera 24 7'-10 Barrio el Centro - Teléfonos : 985-840403 - 840010- 841199 - Fax: 840403 - San José del Guaviare – Colombia, e-mail: cdattg@hotmail.com

SENA
REGIONAL GUAVIARE

Constancia del señor Cesar Augustos Borrero

OT-027	6/febrero/2008	480 horas	$8.625.600	Impartir formación profesional en los programas Tecnólogo Administración de Empresas Agropecuarias, siembra y Mantenimiento del cultivo de cacao
CTO- 124	12/noviembre/ 2008	140 horas	2.515.800	Prestación de servicios profesionales como instructor en el módulo Injertador de caucho
CTO - 010	19/enero/2009	240 horas	4'644.000	Prestación de servicios profesionales como instructor en Desarrollo en el sistema agrícola de la empresa y Planeación agro ecológica
Adición al CTO - 010	5/febrero/2009	80 horas	$1.548.000	Impartir el módulo: conservación de suelos

Dada a solicitud del interesado en San José del Guaviare, el 19 de febrero de 2010.

MARTHA LUCIA CAMPIÑO BARRERA

Esperanza Ñ

Carrera 24 7'-10 Barrio el Centro - Teléfonos : 985-840403 - 840010- 841199 - Fax: 840403 - San José del Guaviare – Colombia, e-mail: cdattg@hotmail.com

SENA
REGIONAL GUAVIARE

No:2-2011-000015
11/01/2011 15:49:34

9533-1040

San José del Guaviare

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA QUE:

El señor CESAR AUGUSTO BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 86.059.260 expedida en Villavicencio, prestó sus servicios de certificación de competencia laboral generada por la mesa sectorial de caucho.

Contrato de Prestación de Servicios No. 091 del 29 de octubre de 2010, regulado por la Ley 80/93 y sus Decretos reglamentarios, desde el 2 de noviembre de 2010., por plazo: Dos (2) meses, dos (2) días,

Objeto Prestación de servicio profesional como Ingeniero Agrónomo con certificación en normas de competencia laboral y título de evaluador de competencia laboral, para atender el proceso de Evaluación y Certificación de las normas de competencia laboral generada por la mesa sectorial de caucho, que debe atender el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turistico y Tecnológico del Guaviare.

Valor: CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($5.786.667).

Dada a solicitud del interesado en San José del Guaviare, el 11 de enero de 2011.

MARTHA LUCIA CAMPIÑO BARRERA

COFORPROING
Cooperativa de Formadores Profesionales Integrales del Guaviare

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE FORMADORES PROFESIONALES INTEGRALES DEL GUAVIARE COFORPROING

HACE CONSTAR:

Que el Señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** identificado con Cédula de Ciudadanía número **86.059.260** de Villavicencio, ingresó como Asociado a esta entidad desde, 08 de Febrero de 2007. Presto sus servicios profesionales como Instructor hora Cátedra en el SENA, desempeñándose en el sector Agropecuario, por medio de los contratos 023 de 2008 y 076 de 2009 suscritos entre el SENA Guaviare y COFORPROING, y su retiro voluntario se efectuó el día 05 de Marzo de 2010 .

Cargo Desempeñado en COFORPROING: Ingeniero Agrónomo
Tiempo Laborado: 3 Años
Sueldo: 2.600.000 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos)

La presente se expide a solicitud del interesado a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de 2010.

Atentamente,

COFORPROING
NIT. 900.142.170

JUAN GABRIEL VARON PEREZ
Gerente Y Representante
CTA COFORPROING

Carrera 24 # 6-77 Barrio Veinte de Julio, San José del Guaviare
Cel: 313 893 59 72 - Correo: coforproing@yahoo.es

ASOCIACIÓN PARA LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES AMAZÓNICOS ASOSERVIAMBIENTALES

Nit: 0900022187-8

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal de ASOSERVIAMBIENTALES

CERTIFICA

Que el Señor **CESAR AUGUSTO BORRERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.059.260, Expedida en Villavicencio Meta, de profesión Ingeniero Agrónomo, se desempeño como **INGENIERO AGRÓNOMO Y COORDINADOR TÉCNICO de ASOSERVIAMBIENTALES** en el municipio de San José del Guaviare, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2006 hasta el 01 de junio de 2010, con un horario de trabajo de 6: 00 am hasta las 2:00 pm, en los días de Lunes a Viernes. Durante el tiempo desempeñado demostró responsabilidad, organización, cumplimiento, idoneidad y honestidad.

FUNCIONES DEL CARGO:

Formular proyectos agrícolas y ambientales

Transferir tecnología limpia a los productores agroambientales.

Investigar y Desarrollar proyectos ambientales

Participar activamente en el fortalecimiento social de la entidad

Liderar grupos de trabajo con productores agroambientales

Coordinar personal técnico y tecnólogo (cantidad: 5 técnicos y 3 tecnólogos).

Coordinar acciones de capacitación a los productores agropecuarios y ambientales.

Participar en el diseño y plan de acción bajo el marco general de los Centros Provinciales y Gestión Agro-Empresarial.

Planear la asistencia técnica directa rural correspondientes a las actividades agrícolas y ambientales.

Dirección de la Sede: Carrera 20 No. 12-47, San José del Guaviare, Republica de Colombia, Teléfonos: 8-5841081, 8-5842070, Celular: 3123876543, 3105548567, Correo electrónico: serviciosambientales@hotmail.com

Ejecutar la asistencia técnica directa rural correspondientes a las actividades agrícolas y ambientales.

Revisar y ajustar informes de actividades

Cumplir con los objetivos y metas concertadas, de acuerdo con los indicadores de gestión y desempeño formulados en la empresa.

La presente certificación se expide a petición del interesado, el día 01 de Junio del año 2010.

MARCO ANTONIO FONSECA GARCIA
Representante Legal
ASOSERVIAMBIENTALES

Dirección de la Sede: Carrera 20 No. 12-47, San José del Guaviare, Republica de Colombia, Teléfonos: 8-5841081, 8-5842070, Celular: 3123876543, 3105548567, Correo electrónico: serviciosambientales@hotmail.com

ASOCIACIÓN CIUDADELA CAMPESTRE
ALTOS DE AGUA BONITA
Nit: 900094845-4

El Suscrito Representante Legal de la **ASOCIACIÓN CIUDADELA CAMPESTRE ALTOS DE AGUA BONITA**

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Agrónomo, **CESAR AUGUSTO BORRERO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.059.260 expedida en Villavicencio Meta, se ha venido desempeñando como Ingeniero agrónomo de la Asociación, para las labores de producción de material vegetal (Vivero) de Cacao, Palma de aceite, Abarco, Inchi, frutales amazónicos y como asistente técnico directo rural, desde el día 01 de agosto de 2006 hasta el 01 de septiembre de 2009, se ha caracterizado por ser una persona responsable en el cumplimiento del compromiso social de la entidad y ha demostrado idoneidad y responsabilidad en el ejercicio de las labores agrícolas.

La presente certificación se expide a los 01 días del mes de septiembre del año 2009, y para constancia se firma.

MANUEL EDGAR RODRÍGUEZ BERNAL
C.C. No. 4.308.288 de Manizales Caldas.
Presidente

PHARMA IMPORTEC LTDA
Nit: 822.007.532-0, I.V.A Régimen Común
Cra 23 # 9-43 B. San José de Guaviare Tel 5840954

LA EMPRESA PHARMA IMPORTEC LTDA CON MATRICULA COMERCIAL # 00007873 DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CERTIFICA

Que Mediante la siguiente carta laboral, se hace constancia que el Ingeniero Cesar Augusto Borrero, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.059.260 de Villavicencio, trabajó en nuestra entidad en el periodo comprendido entre el 01 de Marzo del 2005 hasta el 30 de Marzo del 2008. Bajo el cargo de Director Administrativo de PHARMA IMPORTEC LTDA.

Durante todo el periodo laboral demostró ser un trabajador con grandes cualidades, buen trato al personal de la Empresa y con alta capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

Para constancia se expide a petición del interesado, en San José del Guaviare a los 16 días del mes de Abril del 2008

José Darío Toro Paneso
CC: 71.661.649 de Medellín
Gerente General
PHARMA IMPORTEC LTDA
Celular: 310 5159449

COLEGIO LATINOAMERICANO

" LA CULTURA UNE A LOS HOMBRES "

"aprobado para los grados jardín y transición del nivel de educación PREESCOLAR; los grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° ciclo de primaria del nivel de educación básica ; los grados 6° 7° 8° y 9° del ciclo de secundaria del nivel de educación básica y los grados 10° y 11° del nivel de educación media académica y técnica, especialidad en comercio y sistemas, jornada única, carácter mixto, calendario "a" ; según resoluciones n° 1205 de nov 4 del 2000 y resolución 599 de agosto 8 del 2000 que aprueba el ciclo iii y iv de nivel básico y I y ii de nivel media, jornada nocturna y sabatina, modalidad presencial y semipresencial

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO LATINOAMERICANO DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR

Que el señor ***CESAR AUGUSTO BORRERO****, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.059.260 de Villavicencio – Meta; se desempeñó en esta Institución Educativa como DOCENTE DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES (QUÍMICA, BIOLOGÍA Y ECOLOGÍA) en los años lectivos 2003 y 2004; durante el tiempo laborado demostró ser una persona colaboradora, responsable, cumplidora de sus deberes e idónea para desempeñar las funciones asignadas.*

Se expide en Villavicencio a los 22 días del mes de febrero de 2005; surte efectos fiscales para trámites laborales.

COLEGIO LATINOAMERICANO VICERRECTOR

LIC. JAIME DE JESÚS PINZÓN PINZÓN
Representante Legal

CALLE 13 CON CARRERA 14 ESQUINA BARRIO ESTERO VILLAVICENCIO
TEL: 6655429

República de Colombia
Departamento del Guaviare
Alcaldía Miraflores

Jefatura de Personal

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y JEFE DE PERSONAL(E) MUNICIPAL

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** Identificado con cédula de ciudadanía No. 86.059.260 expedida en Villavicencio Meta, se desempeño, como **TECNICO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA " UMATA".** Así:

- 01 de octubre de 1.996 al 30 de abril de 1.997 por contrato de prestación de servicios.
- 01 de Mayo de 1.997 al 31 de enero de 1.999 legalmente posesionado.

Especificación: 07 meses por contrato de prestación de servicios y 21 meses legalmente posesionado.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado. Para efectos de la liquidación de sus prestaciones sociales.

Para constancia se firma en Miraflores Guaviare, 5 de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999).

FLOR ALBA GUEVARA RAMIREZ
Secretaría de Gobierno
Jefe de personal (E).

Miraflores, Emp... Pax y Progreso

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Unica del Círculo de San José
del Guaviare - Guaviare
MARIA YASMINA REDONDO SIERRA
18 AGO 2005
ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON
UN DOCUMENTO IDENTICO
QUE TUVO A LA VISTA

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO AGRONOMO

A

Cesar Augusto Borrero

C.C No. 86.059.260 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

No. 728

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO DE REGISTRO No. 94
FOLIO No. 1
LIBRO No. 3
FECHA 25 DE FEBRERO DE 2005

00016

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. 728

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Única del Círculo de San José
del Guaviare - Guaviare
MARIA YASMINA REDONDO SIERRA
18 AGO 2005
ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON
UN DOCUMENTO IDENTICO
QUE TUVE A LA VISTA

EN VILLAVICENCIO, A LOS 25 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005, SIENDO LAS 15:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

CESAR AUGUSTO BORRERO

Cédula Número 86.059.260 Expedida en: Villavicencio

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

INGENIERO AGRÓNOMO

PROGRAMA CON REGISTRO ICFES.11194630333500011110O

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No. **728** REGISTRO Nº. 14 EN EL LIBRO DE DIPLOMAS Nº. 3 AL FOLIO 1.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

DECANO

N. .Campos

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TÍTULO DE

MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

A

Cesar Augusto Borrero

C. C. Nº 86.059.260 de Villavicencio

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

Nº 043

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS
26 días del mes de mayo de 2017

Rector

Decano

Secretario General

Registro 2086 Libro 6 Folio 76

10792

El Secretario General

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. **43**

EN VILLAVICENCIO, A LOS **26** DÍAS DEL MES DE **MAYO** DE **2017**, SIENDO LAS **16:00** HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

CESAR AUGUSTO BORRERO

C.C. N°. 86059260 **EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

MAGISTER
EN GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE

PROGRAMA CON CÓDIGO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR **–SNIES-** No. 54947

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No. **43** REGISTRO N°. **2086** EN EL LIBRO DE DIPLOMAS N°. **6** AL FOLIO **76**.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.

RECTOR **SECRETARIO GENERAL**

DECANO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE EL (LA)

Instituto Agrícola Gerardo Valencia Cano

MIRAFLORES - GUAVIARE

Aprobado por Resolución # 228 del 20 de Noviembre de 1995 por la Secretaria de Educación Departamental del Guaviare

CONFIERE A

Cesar Augusto Borrero

IDENTIFICADO CON T.I. 7805 17-53908 DE Villavicencio (Meta)

EL TITULO DE

Bachiller Agropecuario

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Ministerio de Educación Nal. RECTOR Colegio Gerardo Valencia Cano

RECTOR

Ministerio de Educación Nal. SECRETARIA Colegio Gerardo Valencia Cano

Alba Yulier Valencia O.
SECRETARIO

DADO EN Miraflores-GUAE A 28 DE Noviembre DE 1995

ANOTADO AL FOLIO 01 LIBRO DE REGISTRO No. 01
(Secretaria de la Institución)

INSTITUCION INSTITUTO AGRICOLA GERARDO VALENCIA CANO

DIRECCION MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE

TELEFONO _____ Inscripción S.E. _____

JORNADA DIURNA Inscripción Dane 295200000079

ACTA DE GRADO

En la ciudad de MIRAFLORES a los 25 dias del mes de NOVIEMBRE del año 1995 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del INSTITUTO AGRICOLA GERARDO VALENCIA CANO

Institución aprobada hasta 1996 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por SECRETARIA EDUCACION DEPARTAMENTAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad AGROPECUARIO según Resolución Nº 228 del 20 de NOVIEMBRE de 19 95

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el

TITULO DE BACHILLER AGROPECUARIO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación :

BORRERO CESAR AUGUSTO T.I. No. 100065 DE VILLAVICENCIO META

Es fiel copia tomada del Acta original general Nº 01 de fecha NOVIEMBRE 25 DE 1995 que consta de SIETE (7) alumnos que comienza con el nombre de BETANCOURTH BETANCOURTH JOSE JOAQUIN y se cierra con el nombre de ROJAS MACABARES JORGE ELIECER firmado y sellado por JOSE RAMIRO GALVIZ DIAZ (Rector) y ALBA YULIER VALENCIA OSORIO (Secretario).

Dada en MIRAFLORES a los 25 dias del mes de NOVIEMBRE de 1995

El Rector o Director

C.C. Nº 18'201.276 DE MIT

Firmado y Sellado

Alba Yulier Valencia Osorio

El Secretario

C.C. Nº 24'660.210 DE FILADIA

Firmado y Sellado

FISE

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

86059260

BORRERO

CESAR AUGUSTO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC 2008	31-DIC. 2018	31-DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXP. 08-MAY-1999

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de ser convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

COMANDANTE ZONA

EUGENIA MÉNDEZ R.

Jefe Oficina Asesoria Juridica

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 605 del 28 de julio de 2000.

074 — RESOLUCION No

Enero 23 de 2006 — FECHA DE EXPEDICION

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matrícula Profesional

No. 22.418

Nombre CESAR AUGUSTO BORRERO

C. C. No. 86.059.260 de VILLAVICENCIO

INGENIERO AGRONOMO — PROFESIÓN

U. DE LOS LLANOS — UNIVERSIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-998485

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CESAR AUGUSTO BORRERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 86059260, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRONOMICA con MATRICULA PROFESIONAL 03000-22418 desde el 23 de Enero de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 74.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 177456235

WEB
19:40:49

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO BORRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86059260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de septiembre de 2021, a las 19:15:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	86059260
Código de Verificación	86059260210923191518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

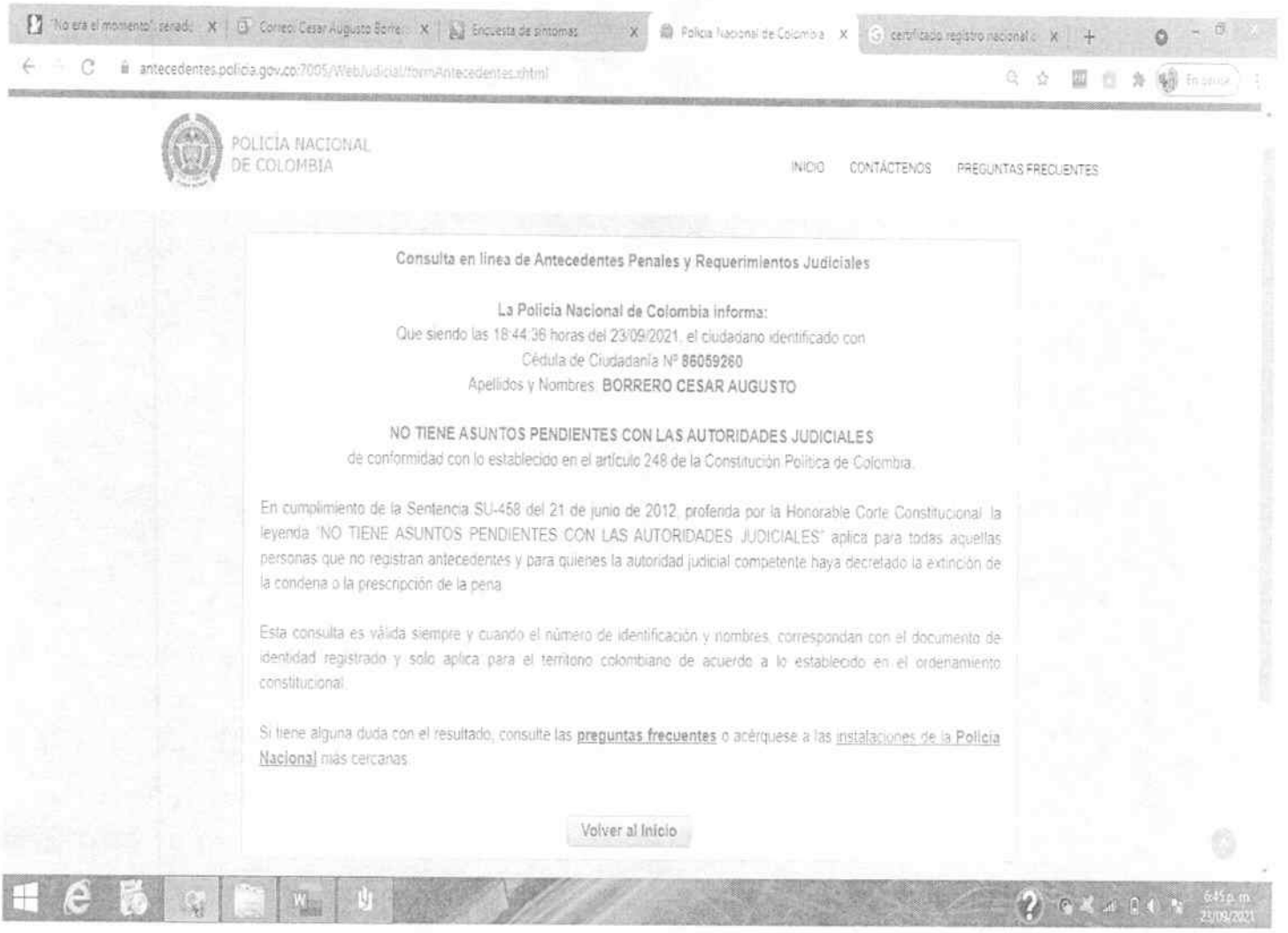
"No era el momento": cerado
Correo: Cesar Augusto Borre
Encuesta de síntomas
Policía Nacional de Colombia
certificado registro nacional c
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:44:36 horas del 23/09/2021, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 86059260
Apellidos y Nombres: BORRERO CESAR AUGUSTO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
6:45 p. m.
23/09/2021

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2021 07:56:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86059260** y Nombre: **CESAR AUGUSTO BORRERO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25936641** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir